

MEMORANDO

OM-2019-II-00003922

Manizales, 29 de Abril de 2019

PARA: ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE

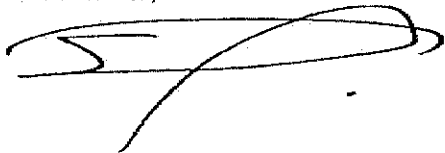
DE: DEPTO. OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

ASUNTO: ENVIO DOCUMENTOS ADICION NO.1 ACTO 011  
EMERGENCIA NEIRA

Para su respectiva custodia y reporte a los diferentes entes de control anexo:

- 1) CDP 475
- 2) Estudio de necesidad de la contratación Original
- 3) Adición No.1 contrato de declaratoria de Emergencia Original
- 4) Oficio Contratista y Supervisor
- 5) RP 527
- 6) Originales Garantía No. 42-45-101039956 Anexo 3 y No. 42-40-101030082 Anexo 3
- 7) Originales Garantías actualizadas con acta de iniciación No. 42-45-101039956 Anexo 2 y No. 42-40-101030082 Anexo 2

Atentamente,



SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS  
Jefe Depto Operación y Mantenimiento

Anexo:

Copia: Abel rojas Rubiano Supervisor

Proyectó: Sergio Humberto Lopera Proaños

*Rdo  
Contratación  
30-04-2019  
fba*

Manizales, abril 29 de 2019.

**SEÑORES**  
**EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**  
**Ing. Abel Rojas Rubiano**  
**L.C.**

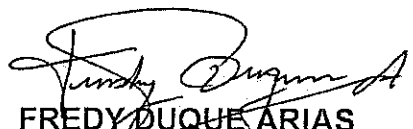
**Asunto:** Contrato Acto 0011 de abril 11 de 2019 Declaratoria de Emergencia municipio de Neira.

**OBJETO:** "Construcción de viaducto para mitigar riesgo de colapso de la conducción San Juan sector cementos finca Nápoles municipio de Neira Caldas".

Por medio de la presente me permito solicitar la adición en el contrato de la referencia por valor de \$1'921.349 un millón novecientos veintiún mil trescientos cuarenta y nueve pesos moneda legal colombiana, la cual se hace necesaria debido a que por las condiciones del terreno se tuvo que aumentar la longitud del cable de  $\frac{3}{4}$ " toda vez que los anclajes se situaron a una mayor distancia del barranco, uno de ellos se debió aumentar en volumen para mejorar la profundidad y también fue necesario agregar un ítem relativo al transporte de personal al sitio de trabajo (rural).

Para constancia se firma en Manizales a los 29 días del mes de abril de 2019.

Atentamente

  
**FREDY DUQUE ARIAS**  
**R.L. Ingeniería siglo XXI S.A.S**  
**E-mail: ingenieriasxxi@gmail.com**


Manizales, Abril 29 de 2019

Doctor  
CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA  
Gerente  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

REFERENCIA: ADICIÓN A LA EMERGENCIA - ACTO No. 0011 DE Abril 11 de 2019.

La Presente para solicitar Autorización para Adición La Emergencia de la Referencia , por la Suma de \$ 1.921.349,00 Incremento presentado por el aumento de Cantidades de Obras contratadas y Obras adicionales, por las siguientes razones: 1.- Los anclajes propuestos en concreto fue retirados de su posición inicial 5 metros aproximadamente debido a que el suelo era muy inestable. 2.- Debido a lo anterior fue necesario aumentarse la longitud del cable de acero de  $\frac{3}{4}$ " pasando de 40 a 50 metros, incluyéndose los dobleces para su fijación a los anclajes. 3.- La obras adicionales se sucedieron por los transportes para personal, materiales y accesorios lo mismo el suministro del Acelerante para el concreto para que su fraguado sea más rápido y poner en servicio lo mas pronto posible la red de Acueducto para bien de los usuarios de Neira, Caldas.

Cordialmente,

  
ABEL ROJAS RUBIANO  
Ingeniero de zona.

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A. E.S.P  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P  
NIT. 890.803.239-9

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL  
NUMERO 00475

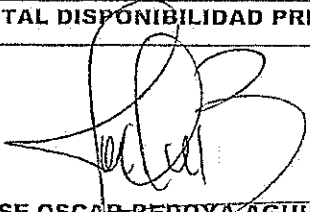
**EXPEDICION DEL CDP:** 2019/04/25  
**SECCIONAL** MANIZALES PLANEACION  
**OBJETO:** ATENCION EMERGENCIAS EN LAS DIFERENTES SECCIONALES DE EMPOCALDAS S.A. E.S.  
P.


EL SUSCRITO JEFE DE LA SECCION DE PRESUPUESTO

**CERTIFICA**

Que en el presupuesto de Gastos para la vigencia 2019 existe saldo disponible y no comprometido en el ( o los) siguientes rubro(s) de apropiacion:

<b>RUBRO APROPIACION</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>VALOR</b>
2202059811	ATENCION A EMERGENCIAS	70,000,000
<b>TOTAL DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>		<b>70,000,000</b>

  
**JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE**  
Jefe Sección Presupuesto

	F-GC-01 Versión: 11 Marzo 2019	Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
		ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Fecha del estudio: jueves, 25 de abril de 2019

Objeto de la contratación: ADICIÓN 1 A LA EMERGENCIA ACTO No. 0011 DE ABRIL 11 DE 2019 - CONSTRUCCIÓN DE VIADUCTO PARA MITIGAR RIESGOS DE COLAPSO DE LA CONDUCCIÓN SAN JUAN SECTOR CEMENTOS, FINCA NÁPOLES, MUNICIPIO DE NEIRA, CALDAS.-

**VERIFICACIONES PREVIAS**

Requerimiento previo: En la actualidad se construyen obras de Construcción de Apoyos de anclajes para fijar el cable de 3/4" con sus respectivos accesorios para luego conformar el viaducto y fijar el tubo de polietileno. En este proceso de ubicacion de los Anclajes se modifíco los apoyos y para tal fin se se incremento la longitud de 40 metros a 50 metros y otras obras adicionales. y que genero la Emergencia de ACTO No. 0011 DE 2019.

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD**

Necesidad: Inicialmente se contemplo la utilización de 40 metros de cable de acero de 3/4" pero como se presento inestabilidad del terreno, se opto por correrse la estructura de Anclaje en una longitud de 10 metros dando lugar a que la longitud final del cable sera de 50 metros incluyendose el cable de fijacion a la estructuras de concreto a ambos lados, se contempla obras adicionales para mejorar rendimientos y hacer mas rapido el fragudos del concreto utilizandose SIKA SET L acelerante. Con lo planteado se aumentan cantidades de obras pactadas y adicionales se requiere Una Adición presupuestal por valor de \$ 1.921.349,00

Conveniencia: Al Efectuarse estas modificaciones de localización de los anclajes en concreto simple, se garantiza una mejor estabilidad del Viaducto Proyectado y la Conducción San Juan sector Cementos Finca Napoles. en caso de presentarse algun tipo de inestabilidad del terreno.

Oportunidad: Se cuenta en los Sectores, con el Equipo Necesario, Herramientas y personal idoneo, por parte del Contratista para la ejecución de los trabajos contratados. .

**REQUISITOS TÉCNICOS Y LECALES DEL BIEN O SERVICIO**

Aspectos Técnicos del Bien y/o Servicio: Los mismos requisitos técnicos y especificaciones, Pactados en el Documento y en el ACTO No. 0011 de Abril 11 de 2019.

SE ANEXA EL FORMATO DE CANTIDADES DE MAS Y DE MENOS. DONDE SE EVALUA LA ADICION PROPUESTA.

**EXPERIENCIA REQUERIDA**

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica: Las mismas que solicitaron en el Acto 0011 de Abril 11 de 2019

**EMPOCALDAS A.S. E.SP.**  
EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS  
SECCIONAL NEIRA - CALDAS -



EMERGENCIA -ACTO No. 0011 DE ABRIL 11 DE 2019

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE VIADUCTO PARA MITIGAR RIESGOS DE COLAPSO DE LA CONDUCCION  
SAN JUAN SECTOR CEMENTOS; FINCA NAPOLES. MUNICIPIO DE NEIRA, CALDAS.-

MUNICIPIO: NEIRA - CALDAS

REPRESENTANTE LEGAL: FREDY DUQUE ARIAS

CONTRATISTA: INGENIERIA SIGLO XXI S.A.S.

ACTA DE: CANTIDADES DE MAS Y MENOS

FECHA INICIACION: ABRIL 24 DE 2019

VALOR CONTRATO: \$ 9.414.818,00

VALOR ADICION 1 : \$

VALOR TOTAL: \$

SUPERVISION: ABEL ROJAS RUBIANO

FECHA CORTE:

FECHA VENCIMIENTO: MAYO 03 DE 2019

PRORROGA:

NUOVA FECHA VENCIMIENTO:

FECHA: ABRIL 25 DE 2019

ITEM	DESCRIPCION	UND	CONDICIONES CONTRACTUAL			CONDICIONES ADICIONALES			CONDICIONES FINALES	
			CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. PARCIAL	CANTIDAD	VR. PARCIAL	CANTIDAD	VR. TOTAL	
1	DEMOLICIONES									
2	Demolición de estructuras en Concreto hidráulico Incluye Andénés, graderías y cañuelas	m3	3,00	83.560	250.680,0	0,00	0,0	3,00	250.680,0	
3	EXCAVACION									
4	En material común de 0 a 2 m	m3	6,00	26.395	158.370,0	-1,44	-38.009,0	4,56	120.361,0	
5	Dispersión de sobrantes	Und	6,00	32.848	197.088,0	-1,44	-47.301,0	4,56	149.787,0	
6	ESTRUCTURAS ACUEDUCTO									
7	Suministro e instalación de cable de 3/4" incluye grilletes.	ml	40,00	43.712	1.748.480,0	10,00	437.120,0	50,00	2.185.600,0	
8	Suministro e instalación de templetes con Platina	Und	22,00	100.000	2.200.000,0	1,00	100.000,0	23,00	2.300.000,0	
9	Suministro e instalación de templetes para Anclar cable	Und	4,00	150.000	600.000,0	-2,00	-300.000,0	2,00	300.000,0	
10	CONCRETOS									
11	Concreto 3000 Psi para Anclajes. Incluye sobre acarreo en Vehículo y al hombro	m3	3,40	1.253.000	4.260.200,0	0,34	426.020,0	3,74	4.686.220,0	
12	OBRA ADICIONAL									
13	Vehículo Disponible en la Obras para transporte de personal, materiales, y accesorios de Neira - Finca Napoles	Und		250.000	0,0	4,00	1.000.000,0	4,00	1.000.000,0	
14	Suministro de SIKA SET L acelerante para concreto	Kgs		91.850	0,0	3,74	343.519,0	3,74	343.519,0	
	<b>COSTO TOTAL</b>				<b>9.414.818,0</b>		<b>1.921.349,0</b>		<b>11.336.167,0</b>	

CONTRACTUAL	ADICION	VR. FINAL
7.189.628	1.467.239	8.656.867
1.437.926	293.448	1.731.373
359.481	73.362	432.843
359.481	73.362	432.843
9.346.517	1.907.410	11.253.927
68.301	13.939	82.240
<b>9.414.818</b>	<b>1.921.349</b>	<b>11.336.167</b>

<b>COSTO DIRECTO</b>	
ADMINISTRACION %	20
IMPREVISTOS %	5
UTILIDADES %	5
SUMA ANTES IVA	
I. V. A. %	19
<b>TOTALES</b>	

*Abel Rojas*  
ABEL ROJAS RUBIANO  
Ingeniero Zona Norte



**EMPOCALDAS A.S. E.SP.**  
EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS  
SECCIONAL NEIRA - CALDAS -



EMERGENCIA -ACTO No. 0011 DE ABRIL 11 DE 2019

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE VIADUCTO PARA MITIGAR RIESGOS DE COLAPSO DE LA CONDUCCION  
SAN JUAN SECTOR CEMENTOS, FINCA NAPOLES. MUNICIPIO DE NEIRA, CALDAS.

MUNICIPIO: NEIRA - CALDAS

REPRESENTANTE LEGAL: FREDY DUQUE ARIAS

CONTRATISTA: INGENIERIA SIGLO XXI S.A.S.

ACTA DE: CANTIDADES DE MAS Y MENOS

FECHA INICIACION: ABRIL 24 DE 2019

VALOR CONTRATO: \$ 9.414.818,00

VALOR ADICION 1 : \$

VALOR TOTAL: \$

SUPERVISION: ABEL ROJAS RUBIANO

FECHA CORTE:

FECHA VENCIMIENTO: MAYO 03 DE 2019

PRORROGA:

NUOVA FECHA VENCIMIENTO:

FECHA: ABRIL 25 DE 2019

ITEM	DESCRIPCION	UND	CONDICIONES CONTRACTUAL			CONDICIONES ADICIONALES			CONDICIONES FINALES	
			CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. PARCIAL	CANTIDAD	VR. PARCIAL	CANTIDAD	VR. TOTAL	
1	DEMOLICIONES									
2	Demolicion de estructuras en Concreto hidraulico incluye Andenes, graderias y cañuelas	m3	3,00	83.550	250.680,0	0,00	0,0	3,00	250.680,0	
3	EXCAVACION									
4	En material cimún de 0 a 2 m	m3	6,00	26.395	158.370,0	-1,44	-38.009,0	4,56	120.361,0	
5	Dispersion de sobrantes	Und	6,00	32.848	197.088,0	-1,44	-47.301,0	4,56	149.787,0	
6	ESTRUCTURAS ACUEDUCTO									
7	Suministro e instalación de cable de 3/4" incluye grilletes.	ml	40,00	43.712	1.748.480,0	10,00	437.120,0	50,00	2.185.600,0	
8	Suministro e instalación de templates con Platina	Und	22,00	100.000	2.200.000,0	1,00	100.000,0	23,00	2.300.000,0	
9	Suministro e instalación de templates para Anclar cable	Und	4,00	150.000	600.000,0	-2,00	-300.000,0	2,00	300.000,0	
10	CONCRETOS									
11	Concreto 3000 Psi para Anclajes. Incluye sobre acarreo en Vehiculo y al hombro	m3	3,40	1.253.000	4.260.200,0	0,34	426.020,0	3,74	4.686.220,0	
12	OBRA ADICIONAL.									
13	Vehículo Disponible en la Obras para transporte de personal, materiales, y accesorios de Neira - Finca Napoles	Und		250.000	0,0	4,00	1.000.000,0	4,00	1.000.000,0	
14	Suministro de Sika SET L acelerante para concreto	Kgs		91.850	0,0	3,74	343.519,0	3,74	343.519,0	
	<b>COSTO TOTAL</b>				<b>9.414.818,0</b>		<b>1.921.349,0</b>		<b>11.336.167,0</b>	

CONTRACTUAL	ADICIÓN	VR. FINAL
7.189.628	1.467.239	8.656.867
1.437.926	293.448	1.731.373
359.481	73.362	432.843
359.481	73.362	432.843
9.346.517	1.907.410	11.253.927
68.301	13.939	82.240
<b>9.414.818</b>	<b>1.921.349</b>	<b>11.336.167</b>

<b>COSTO DIRECTO</b>	
ADMINISTRACION %	20
IMPREVISTOS %	5
UTILIDADES %	5
SUMA ANTES IVA	
I. V. A. %	19
<b>TOTALES</b>	

*Abel Rojas*  
ABEL ROJAS RUBIANO  
Ingeniero Zona Norte

**SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO**

Persona Natural y jurídica	Contacto	Email	Teléfono	Valor cotización
Total precio de mercado				-

- Adjuntar soportes de precio de mercado.
- Todos los precios deben incluir IVA.
- Adjuntar matriz de precios de mercado.
- En caso de no adjuntar los soportes de precio de mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especificidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización.

**PRESUPUESTO**

Vigencia actual	Vigencia futura	Total
2019	2020	Total vigencias
1.921.349	-	1.921.349

Cod. Rubro	Nombre Rubro de apropiación	Valor de la apropiación
2202059811	Atención a Emergencias	1.921.349
Total CDP		1.921.349

**Centro de costos**

**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**

Obligación	Aplica
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	Si aplica
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..	Si aplica
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Si aplica
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	Si aplica
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	Si aplica
Cumplir con el protocolo de seguridad que se establezca para el ingreso a Empocaldas S.A. E.S.P. y los frentes de trabajo de la misma, y la seguridad de los datos que se procesen, verificando que no existan fugas ni indebido uso de la información.	Si aplica
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.	Si aplica
Contar con un formato de pedido sistematizado por área que permita atender solicitudes valoradas para cada uno de los centros de costo. (Centro de costos en unidades y en pesos, consumo en unidades y valor, facturación total y detallada por cada centro de costos, trazabilidad de tubería, por medio físico y manométrico).	Si aplica
El proveedor debe estar dispuesto a atender los requerimientos de los centros de costos en fechas previamente establecidas con el supervisor.	Si aplica
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	No aplica
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	Si aplica
Presentar al supervisor del contrato de Empocaldas S.A. E.S.P., un plan de manejo ambiental, en caso de generarse algún residuo sólido, líquido o gaseoso con ocasión de la ejecución del contrato, donde describa los residuos que generará y el aprovechamiento o la disposición final de los mismos.	No aplica
Garantizar el cumplimiento de los requisitos de calidad de la norma ISO 9001 determinados por el Empocaldas S.A. E.S.P.. (Para los eventos de ejecutar trabajos en las plantas que pueda afectar la calidad del agua o del proceso de tratamiento, deberá contar con autorización por parte del Administrador de la seccional).	No aplica
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	Si aplica



Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	Sí aplica												
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV. Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:	Sí aplica												
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Número de Identificación del</th> <th>Número de certificado</th> <th>Organismo de certificación del producto</th> <th>Número del Lote</th> <th>Fabricante de la tubería</th> <th>NIT-DV</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table> <p>- En la columna "Número de certificado", se debe indicar el número de certificación de la tubería.  - En la columna "Organismo de certificación del producto", se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería.  - En la columna "Número del lote", Indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería.  - En la columna "Fabricante de la tubería", se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.  - En la columna "NIT-DV", se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.</p>	Número de Identificación del	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV							Sí aplica
Número de Identificación del	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV								
Las mercancías deben estar identificadas con el código de inventario de la Empresa.	Sí aplica												
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.	Sí aplica												
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.	Sí aplica												
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas.	Sí aplica												
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.	Sí aplica												
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.	Sí aplica												

**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA**

Las obligaciones específicas a cargo del contratista serán las siguientes:	Aplica
Las mismas del Acto No. 0011 de Abril 11 de 2019.	

**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS**

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	Aplica
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Sí aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Sí aplica

**LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN**

Lugar de ejecución: CONDUCCIÓN SAN JUAN SECTOR CEMENTOS, FINCA NAPOLES MUNICIPIO DE NEIRA, CALDAS.-

Plazo de ejecución: DIEZ (10) días calendario Concedido en el Acto No. 011 de Abril 11 de 2019.

## FORMA DE PAGO

Forma de Pago ACTA No. 1 Y FINAL.

**Condiciones para Pago** El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas

1. Presentación de la factura
2. Certificación del almacén de la entrada del insumo y visto bueno del supervisor.
3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.
4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda.
5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.

Estampilla a descontar	Aplica
Estampilla Pro Universidad (1%)	Si aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Si aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Si aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Si aplica
Contribución Especial (5%)	Si aplica

## ASIGNACION Y DISTRIBUCION DEL RIESGO

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P.
Esta a cargo del contratista el incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

## SUPERVISION

Nombre del Supervisor	Cargo del supervisor
ABEL ROJAS RUBIANO.	INGENIERO DE ZONA


## GARANTIAS

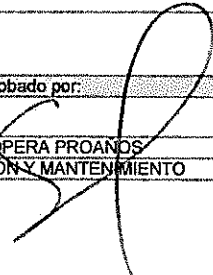
Tipo de garantías	Aplica
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	No aplica
Anticipo	No aplica
Cumplimiento	Si aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	Si aplica
Estabilidad y calidad de la obra	Si aplica
Responsabilidad civil extracontractual	Si aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	Si aplica
Calidad	No aplica
Otras: Especificar	No aplica
Otras: Especificar	No aplica
Otras: Especificar	No aplica

**TIPO DE CONTRATO**


Tipo de contrato	Aplica
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	Si aplica
Prestación de Servicio	No aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:	
Firma	
Nombre	ABEL ROJAS RUBIANO
Cargo	INGENIERO DE ZONA

Aprobado por:	
Firma	
Nombre	SERGIO HUMBERTO LÓPERA PROANOS
Cargo	JEFE DEPTO OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

Revisión Jurídica:	
Firma	
Nombre	ANDRES FELIPE TABA ARRO XAVE
Cargo	JEFE CONTRATACION

	F-AG-06 Versión 6 Febrero 2019	EMPOCALDAS S.A. E.S.P. ALTA GERENCIA
		CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA

### ADICION No.1

Fecha 29 de abril del 2019

Adjunto ACTO Número 0011 con fecha 11 de abril del 2019 por el cual se declara emergencia en la seccional de Neira

La emergencia será atendida por el Contratista INGENIERIA SIGLO XXI SAS Nit 810003314-1 Representante Legal FREDY DUQUE ARIAS con cédula de ciudadanía No. 10.248.736

Supervisor designado: ABEL ROJAS RUBIANO INGENIERO DE ZONA

Descripción de las obras a realizar: Construcción de viaducto para mitigar riesgo de colapso de la conducción San Juan sector cementos finca Nápoles municipio de Neira Caldas


Valor Inicial (incluido IVA: \$9.414.818

Valor Adición No.1 (incluido IVA: \$1.921.349

Plazo (No puede superar seis (6) meses): 10 DIAS CALENDARIO

Forma de pago: ACTA 1 Y FINAL

La presente adición se encuentra sustentada por el supervisor de la siguiente manera; Incremento presentado por el aumento de Cantidades de Obras contratadas y Obras adicionales, por las siguientes razones: 1.- Los anclajes propuestos en concreto fue retirados de su posición inicial 5 metros aproximadamente debido a que el suelo era muy inestable. 2.- Debido a lo anterior fue necesario aumentarse la longitud del cable de acero de ¾" pasando de 40 a 50 metros, incluyéndose los dobleces para su fijación a los anclajes. 3.- Las obras adicionales se sucedieron por los transportes para personal, materiales y accesorios lo mismo el suministro del Acelerante para el concreto para que su fraguado sea más rápido y poner en servicio lo más pronto


 F-AG-06 Versión 6 Febrero 2019	<b>EMPOCALDAS S.A. E.S.P.</b> <b>ALTA GERENCIA</b>
	<b>CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA</b>

posible la red de Acueducto para bien de los usuarios de Neira, Caldas, es por lo anterior que se solicita adición al acto No. 0011 del 2019 en un valor de \$1.921.349.

Cantidades de obra: (Anexe aquí el cuadro de cantidades de obra)

ITEM	DESCRIPCION	UND	CONDICIONES CONTRACTUAL		CONDICIONES ADICIONALES		CONDICIONES FINALES		
			CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL	CANTIDAD	VR. PARCIAL	CANTIDAD	VR. TOTAL
1	<b>DEMOLICIONES</b>								
2	Demolición de estructuras en Concreto hidráulico incluye Andenes, graderías y cañuelas	m3	3,00	83.560	250.680,0	0,00	0,0	3,00	250.680,0
3	<b>EXCAVACION</b>								
4	En material común de 0 a 2 m	m3	6,00	26.395	158.370,0	-1,44	-38.009,0	4,56	120.361,0
5	Dispersión de sobrantes	Und	6,00	32.848	197.088,0	-1,44	-47.301,0	4,56	149.787,0
6	<b>ESTRUCTURAS ACUEDUCTO</b>								
7	Suministro e Instalación de cable de 3/4" incluye grilletes.	ml	40,00	43.712	1.748.480,0	10,00	437.120,0	50,00	2.185.600,0
8	Suministro e Instalación de templetes con Platina	Und	22,00	100.000	2.200.000,0	1,00	100.000,0	23,00	2.300.000,0
9	Suministro e Instalación de templetes para Anclar cable	Und	4,00	150.000	600.000,0	-2,00	-300.000,0	2,00	300.000,0
10	<b>CONCRETOS</b>								
11	Concreto 3000 Psi para Anclajes. Incluye sobre acarreo en Vehículo y al hombro	m3	3,40	1.253.000	4.260.200,0	0,34	426.020,0	3,74	4.686.220,0
12	<b>OBRA ADICIONAL.</b>								
13	Vehículo Disponible en la Obras para transporte de personal, materiales, y accesorios de Neira - Finca Nápoles	Und		250.000	0,0	4,00	1.000.000,0	4,00	1.000.000,0
14	Suministro de Sika SET L Acelerante para concreto	Kgs		91.850	0,0	3,74	343.519,0	3,74	343.519,0
	<b>COSTO TOTAL</b>				<b>9.414.818,0</b>		<b>1.921.349,0</b>		<b>11.336.167,0</b>
				<b>CONTRACTUAL</b>			<b>ADICIÓN</b>		<b>VR. FINAL</b>
	<b>COSTO DIRECTO</b>			7.189.628			1.467.239		8.656.867
	ADMINISTRACION %	20		1.437.926			293.448		1.731.373
	IMPREVISTOS %	5		359.481			73.362		432.843



	F-AG-06 Versión 6 Febrero 2019	EMPOCALDAS S.A. E.S.P. ALTA GERENCIA						
		CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA						

	UTILIDADES	%	5		359.481			73.362		432.843
	SUMA ANTES IVA				9.346.517			1.907.410		11.253.927
	I. V. A.	%	19		68.301			13.939		82.240
	<b>TOTALES</b>				<b>9.414.818</b>			<b>1.921.349</b>		<b>11.336.167</b>

La presente adición se encuentra respaldada por el CDP No. 475 por un valor de \$70.000.000.

Con el fin de cubrir la emergencia, se hace necesario que el contratista constituya favor de EMPOCALDAS S.A. E.S.P Póliza de garantía única a favor de Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios expedida por compañía de seguros debidamente constituida en el país que avale los Sigüientes riesgos: la vigencia se contará a partir de la fecha del presente documento (**No aplica para montos inferiores a 10 SMMLV**).


El contratista deberá realizar la ampliación de las garantías en el valor adicionado.

a) **CUMPLIMIENTO:** Para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al afianzado de las obligaciones emanadas del contrato, por un valor equivalente al treinta por ciento 30% del valor del mismo y con una vigencia igual al termino del contrato y tres (3) meses más.

b) **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Para cubrir el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales, de acuerdo a lo consagrado en el artículo 64 del Código Sustantivo del Trabajo, a que está obligado el afianzado y relacionadas con el personal utilizado para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.

c) **ESTABILIDAD DE LA OBRA:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia de cinco (5) años contados a partir del acta de recibo de la obra.

d) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Para indemnizar los perjuicios patrimoniales que cause el asegurado a la salud o bienes de terceros, por

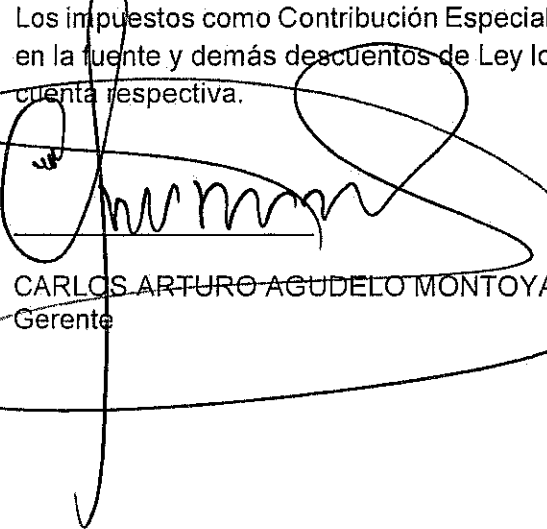
 <p>F-AG-06 Versión 6 Febrero 2019</p>	<p>EMPOCALDAS S.A. E.S.P. ALTA GERENCIA</p> <hr/> <p>CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA</p>
---	---

el treinta por ciento (30%) del valor del contrato y vigencia igual al plazo de este y Tres (3) meses más.

**Nota aclaratoria:** Los supervisores de los contratos derivados de las emergencias, quedan obligados a verificar que el contratista actualice las pólizas cada vez que haya modificaciones o sea necesario renovar las garantías, sea por la celebración de adiciones, prórrogas o la actualización de estas por la suscripción del acta de inicio, del acta de recibo de los suministros y de las obras.

De los pagos a realizar por parte de EMPOCALDAS S.A E.S.P. se descontarán las siguientes estampillas (Predesarrollo 2%, Pro-universidad 1%, Pro-hospital Santa Sofía 1%, Pro-adulto mayor 3%).

Los impuestos como Contribución Especial, Reteica en caso de que aplique, retención en la fuente y demás descuentos de Ley los deberá realizar la sección que elabore la cuenta respectiva.

  
CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA  
Gerente

  
INGENIERIA SIGLO XXI SAS  
Contratista

V.B.  
APROBADO

**FORMATO LEGALIZACION CONTRATOS , ORDENES DE TRABAJO Y PRESTACION DE SERVICIOS  
ADICIÓN N° 1**



CONTRATO EMERGENCIA NO. 0011 DE ABRIL 11 DE 2019

OBJETO CONSTRUCCION DE VIADUCTO PARA MITIGAR RIESGO DE COLAPSO DE LA CONDUCCION SAN JUAN SECTOR CEMENTOS FINCA NAPOLES MUNICIPIO DE NEIRA.

MUNICIPIO NEIRA  
 VALOR \$9.414.818  
 CONTRATISTA INGENIERIA SIGLO XXI  
 NIT 810.003.314-1  
 PLAZO 10 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO  
 POLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 42-44-101115932  
 POLIZA DE RESP. CIVIL EXT. No 42-40-101030080  
 COMPAÑIA DE SEGUROS SEGUROS DEL ESTADO S.A.

GARANTIA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	SI	24-abr-19	3-ago-19	\$ 2.824.445,40
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	SI	24-abr-19	4-may-22	\$ 1.882.963,60
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI	AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DIAS		\$ 1.882.963,60
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	SI	24-abr-19	3-ago-19	\$ 2.824.445,40

**NOTA: LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA SE ACTUALIZARA CON LA FIRMA DEL ACTA DE RECIBO DE LA OBRA**

**REQUISITOS LEGALIZACION**

	CUMPLE
ESTAMPILLA PRODESARROLLO	N/A
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	N/A
ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA	N/A
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	N/A

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMAS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO DE EMERGENCIA N° 0011 DE 2019 EN LO REFERENTE A GARANTIAS

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS

**30 ABR 2019**

CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA  
Gerente

FERNANDO HELY MEJIA ALVAREZ  
Secretario General

Edna Suarez A

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR**

**EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN <b>MANIZALES</b>			SUCURSAL <b>MANIZALES</b>				COD.SUC <b>42</b>	NO.PÓLIZA <b>42-45-101039956</b>	ANEXO <b>2</b>
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO <b>30 04 2019</b>	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO <b>24 04 2019</b>		A LAS HORAS <b>00:00</b>	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO <b>04 05 2024</b>		A LAS HORAS <b>23:59</b>	TIPO MOVIMIENTO <b>ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA</b>		

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL <b>INGENIERIA SIGLO XXI SAS</b>	IDENTIFICACIÓN NIT: <b>810.003.314-1</b>
DIRECCIÓN: <b>CL 47 NRO. 27 - 33 AP 001</b>	CIUDAD: <b>MANIZALES, CALDAS</b> TELÉFONO: <b>3127447556</b>

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO / BENEFICIARIO: <b>EMPOCALDAS S.A E.S.P</b>	IDENTIFICACIÓN NIT: <b>890.803.239-9</b>
DIRECCIÓN: <b>KR 23 NRO. 75 - 82</b>	CIUDAD: <b>MANIZALES, CALDAS</b> TELÉFONO <b>8867080</b>
ADICIONAL:	

**OBJETO DEL SEGURO**

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-027A 30-06-2009, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA NO.0011 DE 2019 REFERENE A CONSTRUCCION DE VIADUCTO PARA MITIGAR RIESGO DE COLAPSO DE LA CONDUCCION SAN JUAN SECTYOR CEMENTOS FINCA NAPOLES MUNICIPIO DE NEIRA, CALDAS . LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE ESTABILIDAD DE LA OBRA ES DESDE EL 12/04/2019 HASTA EL 12/04/2024 LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE ESTABILIDAD DE LA OBRA ES DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE LIQUIDACION FINAL.

**AMPAROS**

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES Y EDIFICIOS.

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO	24/04/2019	03/08/2019	\$2,824,445.40	
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	24/04/2019	04/05/2022	\$1,882,963.60	
ESTABILIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		\$1,882,963.60	

**ACLARACIONES**

\* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO SEGUN ACTA DE INICIACION DEL CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA ACTA NO.0011 DE 2019 SE TRASLADA LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS A PARTIR DEL 24 DE ABRIL DE 2019

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****69,817.00	\$ *****7,000.00	\$ *****14,595.00	\$ *****91,412.00	\$ *****6,590,372.60	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MARIANO ANDRES SANIN ARIAS	19957	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

*Manuel Sarmiento*  
FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

*Andrés Quijano*  
FIRMA TOMADOR

42-45-101039956

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR



**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**

**RCE CONTRATOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN <b>MANIZALES</b>			SUCURSAL <b>MANIZALES</b>			COD.SUC <b>42</b>	NO.PÓLIZA <b>42-40-101030082</b>	ANEXO <b>2</b>
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30 04 2019	24 04 2019			00:00	03 08 2019		23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL <b>INGENIERIA SIGLO XXI SAS</b>	IDENTIFICACIÓN NIT: <b>810.003.314-1</b>
DIRECCIÓN: <b>CL 47 NRO. 27 - 33 AP 001</b>	CIUDAD: <b>MANIZALES, CALDAS</b> TELÉFONO: <b>3127447556</b>

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO: <b>EMPOCALDAS S.A E.S.P</b>	IDENTIFICACIÓN NIT: <b>890.803.239-9</b>
DIRECCIÓN: <b>KR 23 NRO. 75 - 82</b>	CIUDAD: <b>MANIZALES, CALDAS</b> TELÉFONO <b>8867080</b>
BENEFICIARIO: <b>890803239 - EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.</b> ADICIONAL:	

**OBJETO DEL SEGURO**

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:  
SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA NO.0011 DE 2019 REFERENE A CONSTRUCCION DE VIADUCTO PARA MITIGAR RIESGO DE COLAPASO DE LA CONDUCCION SAN JUAN SECTYOR CEMENTOS FINCA NAPOLES MUNICIPIO DE NEIRA, CALDAS .  
BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS

**AMPAROS**

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES Y EDIFICIOS.					
AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLLV	24/04/2019	03/08/2019	\$ 2,824,445.40	

**ACLARACIONES**

SEGUN ACTA DE INICIACION DEL CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA ACTA NO.0011 DE 2019 SE TRASLADA LA VIGENCIA DE LA GARANTIA A PARTIR DEL 24 DE ABRIL DE 2019

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****50,000.00	\$ *****0.00	\$ *****9,500.00	\$ *****59,500.00	\$ *****2,824,445.40	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MARIANO ANDRES SANIN ARIAS	19957	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.  
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.  
**PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES**

42-40-101030082

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR



**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR**  
**EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN <b>MANIZALES</b>			SUCURSAL <b>MANIZALES</b>			COD.SUC <b>42</b>		NO.PÓLIZA <b>42-45-101039956</b>		ANEXO <b>3</b>	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	
30 04 2019			24 04 2019			00:00		14 05 2024		23:59	
TIPO MOVIMIENTO <b>ANEXO DE PRORROGA</b>											

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL <b>INGENIERIA SIGLO XXI SAS</b>								IDENTIFICACIÓN NIT: <b>810.003.314-1</b>			
DIRECCIÓN: <b>CL 47 NRO. 27 - 33 AP 001</b>						CIUDAD: <b>MANIZALES, CALDAS</b>			TELÉFONO: <b>3127447556</b>		

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO / BENEFICIARIO: <b>EMPOCALDAS S.A E.S.P</b>								IDENTIFICACIÓN NIT: <b>890.803.239-9</b>			
DIRECCIÓN: <b>KR 23 NRO. 75 - 82</b>						CIUDAD: <b>MANIZALES, CALDAS</b>			TELÉFONO <b>8867080</b>		
ADICIONAL:											

**OBJETO DEL SEGURO**

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-027A 30-06-2009, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA NO.0011 DE 2019 REFERENE A CONSTRUCCION DE VIADUCTO PARA MITIGAR RIESGO DE COLAPASO DE LA CONDUCCION SAN JUAN SECTYOR CEMENTOS FINCA NAPOLES MUNICIPIO DE NEIRA, CALDAS .  
LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE ESTABILIDAD DE LA OBRA ES DESDE EL 12/04/2019 HASTA EL 12/04/2024  
LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE ESTABILIDAD DE LA OBRA ES DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE LIQUIDACION FINAL.

**AMPAROS**

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES Y EDIFICIOS.				
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO	24/04/2019	14/08/2019	\$3,400,850.10	\$2,824,445.40
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	24/04/2019	14/05/2022	\$2,267,233.40	\$1,882,963.60
ESTABILIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		\$2,267,233.40	\$1,882,963.60

**ACLARACIONES**

\* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO SEGUN ADICION NO.1 DEL CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA ACTA NO.0011 DE 2019 SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO Y SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS.

<b>VALOR PRIMA NETA</b>	<b>GASTOS EXPEDICIÓN</b>	<b>IVA</b>	<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>VALOR ASEGURADO TOTAL</b>	<b>PLAN DE PAGO</b>
\$ *****24,000.00	\$ *****7,000.00	\$ *****5,890.00	\$ *****36,890.00	\$ *****7,935,316.90	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MARIANO ANDRES SANIN ARIAS	19957	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

*Manuel Sarmiento*

42-45-101039956

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

*Manuel Sarmiento*

FIRMA TOMADOR



**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**

**RCE CONTRATOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO.PÓLIZA 42-40-101030082		ANEXO 3	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	
30 04 2019			24 04 2019			00:00		14 08 2019		23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA											

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL INGENIERIA SIGLO XXI SAS							IDENTIFICACIÓN NIT: 810.003.314-1				
DIRECCIÓN: CL 47 NRO. 27 - 33 AP 001							CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 3127447556	

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO: EMPOCALDAS S.A E.S.P							IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9				
DIRECCIÓN: KR 23 NRO. 75 - 82							CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO 8867080	
BENEFICIARIO: 890803239 - EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P. ADICIONAL:											

**OBJETO DEL SEGURO**

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:  
SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA NO.0011 DE 2019 REFERENE A CONSTRUCCION DE VIADUCTO PARA MITIGAR RIESGO DE COLAPASO DE LA CONDUCCION SAN JUAN SECTYOR CEMENTOS FINCA NAPOLES MUNICIPIO DE NEIRA, CALDAS .  
BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS

**AMPAROS**

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES Y EDIFICIOS.						
AMPAROS		DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES		15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SHMLV	24/04/2019	14/08/2019	\$ 3,400,850.10	\$ 2,824,445.40

**ACLARACIONES**

SEGUN ADICION NO.1 DEL CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA ACTA NO.0011 DE 2019 SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO Y SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA GARANTIA.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****10,000.00	\$ *****0.00	\$ *****1,900.00	\$ *****11,900.00	\$ *****3,400,850.10	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MARIANO ANDRES SANIN ARIAS	19957	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.  
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.  
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

*Manuel Sarmiento*  
42-40-101030082

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

*Judy Oquendo*  
FIRMA TOMADOR

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A E.S.P  
EMPOCALDAS S.A E.S.P

NIT 890.803.239-9

REGISTRO PRESUPUESTAL

NUMERO 000527

**FECHA DE EXPEDICION** 2019/04/29  
**CERTIFICADO DISPON. NRO** - 000475  
**COMPROMISO QUE AMPARA** ADICION N° 1 ACTO N° 011 ABR 11 DE 2019 DECLARATORIA EMERGENCIA MUNICI  
PIO DE NEIRA  
**BENEFICIARIO** INGENIERIA SIGLO XXI SAS  
**C.C NRO** 810003314

Con el presente acto administrativo se afecta de manera definitiva, la(s) apropiacion(es) y no serán utilizados con otro fin. (Requisito de perfeccionamiento y anterior a la ejecucion).

<b>RUBRO APROPIACION</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>VALOR</b>
2202059811	ATENCIÓN A EMERGENCIAS	1,921,349
<b>TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL</b>		<b>1,921,349</b>

**PLAZO DE EJECUCION 10 DIAS**

  
**JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE**

**Jefe Sección Presupuesto**